

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número de ejecución forzosa número 219 de 2013 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 97.532,37 euros, más y presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Tiberiu Andre Nastasie y don Alin Andrei Nastasie, contra “Operador de Transportes Lopeztrans, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien/los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal el día 28 de mayo de 2014, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes:

1. Vehículo con matrícula R-3937-BBH valorado en 8.000,00 euros.
2. Vehículo con matrícula R-2261-BBF valorado en 4.000,00 euros.
3. Vehículo con matrícula R-4501-BCG valorado en 3.000,00 euros.

Depositarios: don Alin Andrei Nastasie y don Tiberiu Andre Nastasie.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 3 de marzo de 2014.

Por recibido el anterior despacho del perito judicial adscrito con fecha de entrada en este Juzgado el 25 de febrero de 2014, únase a los autos de su razón.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes valorados, señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 28 de mayo de 2014, a las doce horas.

Anúnciese por medio del edicto que con los requisitos establecidos en el artículo 646, párrafo primero, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y con un plazo de antelación de veinte días, se fijará en el sito público de costumbre de este Juzgado.

Asimismo, publíquese por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.187/14)

